

Aviles 13 abril de 1813.

12

Excmo Señor

Mi querido no sé si el dador será ^o ^o
Felipe Alvarez, conyugado, natural de
esta villa, y piloto de navegación
mercantil: hace años vino de aquí
a Buenos-aires, y primero y la inva-
sion de los Ingleses en aquella colonia,
y después por los sucesos públicos que
enedia afligen la Europa, y tanto
influyeron en la traxion del Rio de
la plata, ha tenido que pasar a
ese Reino. Su padre es amigo mio,
y le debo el singular favor de que
en las invasiones de los Franceses me
haya recogido en su casa, y se
mejor custodia mis jvales papeles,
y muebles, y ropas de estimacion,
y me ha pedido, haga presente a
hijo a V.E., no precisam^{te} y que



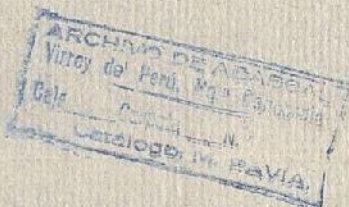
se encargue de proporcionarle
su fortuna, sino ^{la} que sepa
el pueblo de su origen, mi relación
de amistad y agradecim^{to} como
familia, y que si alg^{ra} vez implore
se su auxilio le proteja en lo q^e
permitan las facultades y justicia
de V.E. y amig. no se me olvidó
prohibición de V.E. de hacer recomendaciones
de justic. ^{es} especial y absoluta,
como la que me pide corregido ya
dix^e q^e su hijo, no tiene este carácter,
en cuyo caso la hubiera repugnado en
cumplim^{to} del encargo de V.E. no me
escuso de rogarle se dirva atender
al dador si solo ^{es} por el, en los termi
nos que permitan las circunsta^{as},
su amor a la justicia, y a mi país
nos.

No tengo novedad y bri a con
textar a las mi^{as} que me ^{es} aprec. cartas
de V.E. y mi querida prima, ^{es} ag.

Saludo, de recibo, que recibí estos
días, entanto renuevo a V. E. un
respetuoso cariño, y jure adiós
te que m. a. p. su mas oved.
obispo.

J. L. att. do

Sernando de Alarcón
Obispo



Miguel. do. tio y primo señor Marques de la Conquista

